



Ayuntamiento de
Fuente el Saz de Jarama

ANUNCIO

REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO COMO 2º TENIENTE DE ALCALDE y MIEMBRO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de D^a ESTHER SANZ GARCÍA.

Se hace público, para general conocimiento, que con fecha **17 de mayo de 2020** la Alcaldía-Presidencia ha dictado la Resolución núm. **91A/2020**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La situación de emergencia generada por la evolución de coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2), ha llevado al Gobierno a decretar el estado de emergencia por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, manteniéndose dichas medidas en el momento presente a través de las sucesivas prórrogas aprobadas.

Durante esta situación, se ha agravado en mayor medida la ya difícil relación que atravesaba el Equipo de Gobierno con la primer Teniente de Alcalde, en la actualidad segunda Teniente de Alcalde, a raíz del decreto 27A/2020, de fecha 28 de febrero de 2020.

Mediante Decreto de Alcaldía 72A/2020, esta Alcaldía revoco las Delegaciones en su día otorgadas a D^a Esther Sanz. A raíz de dicho decreto la Concejala, mediante escrito de fecha 7 de mayo de 2020, RE 1552 renuncia a formar parte de la Junta de Gobierno Local, entre otros extremos.

por ello y en base a los antecedentes expuestos, y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43 y ss del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 86 a 89 del Reglamento Orgánico Municipal; a fin de dotar de una mayor celeridad y eficacia la actuación municipal, exigencia de los momentos presentes, es por lo que

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar la **REVOCACIÓN** de los nombramientos efectuados en su día de 2º Teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local en D^a Esther Sanz García.

SEGUNDO.- La presente Resolución tendrá efecto desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio de que se proceda a la notificación íntegra de la misma por correo electrónico a la Sra. Concejala.

TERCERO.- PUBLICAR el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el Portal de transparencia de la página Web institucional.

CUARTO.- DAR CUENTA al Pleno de la presente Resolución.”

Fuente el Saz de Jarama, a 21 de mayo de 2020.

La Alcaldesa-Presidente,